

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Nariño-Antioquia, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación Nro.: 1 9 3.

Radicado: 2020-00042-00.

Se reconoce personería al Doctor ERICK HERNANDO RADA GONZÁLEZ, poseedor de la T.P. número 253.776 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a las señoras CLAUDIA ELENA CARDONA OROZCO, MIRYAN CARDONA OROZCO y MARTA CECILIA CARDONA OROZCO, dentro del proceso LIQUIDATORIO DE SUCESIÓN – SUCESIÓN INTESTADA, donde es causante MAURICIO CARDONA OROZCO. (Art. 75 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

**ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.**

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 037** fijados hoy **15 de septiembre de 2020.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b51e15b3111b74995ce245b8160e088c242a59a2e580e0cd59c8df31d512878a

Documento generado en 14/09/2020 10:36:13 a.m.